

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 11-10-2017	Código: FQ-AP-GJ-47
	ACTA DE ADJUDICACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Versión: 01	Página 1 de 7

ACTA No.001

Acta de Adjudicación o Declaratoria de Desierto			
PROCESO DE SELECCIÓN	Proceso de Selección abreviada MC-SED-0010-2021		
OBJETO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS (\$ 588.288,090) M/CTE		
FECHA	22 de Febrero de 2022	HORA DE INICIO	4:00 P.M
LUGAR	Despacho de la Secretaría de Educación		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaría de Educación		

ORDEN DEL DIA

ITEM	TEMA
1	Instalación (lectura del orden del día)
2	Llamado a lista y verificación de quorum.
3	Lectura del trámite del proceso de selección.
4	Lectura del resultado de los informes de evaluación preliminar y ponderación de las propuestas. (Las cuales ya se encuentran publicadas en el portal del SECOP II).
5	Lectura de las observaciones a los informes preliminares y respuesta a las mismas (la cuales ya fueron publicadas en el portal del SECOP II) si aplica
6	Decisión del comité (Adjudicación del proceso / declaración de desierta)
7	Notificación por estrado y Cierre

DESARROLLO

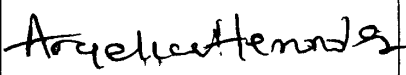
1. INSTALACIÓN POR EL PRESIDENTE

La Secretaria de Planeación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, islas, Dra. NIDIA ANGELICA HERNADEZ VASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.990.740, preside la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-SED-0010 de 2021, cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS" saludando y dándole la bienvenida a los asistentes.

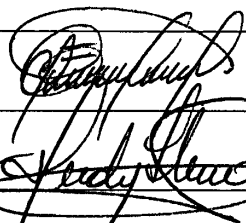
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.

Verificación de los asistentes

Se deja constancia que los asistentes, suscriben el formato anexo, el cual hace parte integral de la presente Acta.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN			
Dependencia	nombre	cargo	firma
Secretaria de Planeación	NIDIA ANGELICA HERNADEZ VASQUEZ	Presidente del comité	
Secretaria General	RITA AMADOR	Miembro con voz y voto	

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 11-10-2017	Código: FO-AP-GJ-47
	ACTA DE ADJUDICACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Versión: 01	Página 2 de 7

Secretario de Infraestructura(E	ASVIL BRYAN GOMEZ	Miembro con voz y voto	
Secretaria de Educación	LUCILA MARIA MORELOS PAEZ	Miembro con voz y voto	
Jefe de la oficina asesora Jurídica	DIANA GARZÓN RODRÍGUEZ	Miembro con voz y voto	
INVITADOS			
Secretaría de Educación	CHAFLIN ROMERO	Profesional Universitario	
Secretaría Educación	HEIDY CARDENAS	Abogado Contratista	
Secretaría de Infraestructura	RICHARD CERVANTES ALONSO	Profesional universitario de la Secretaría de Infraestructura	

Verificación de Quorum:

(seleccione con una X)	Hay quorum	No hay quorum
Quorum decisorio y deliberatorio: se constituye por lo menos con 3 de los miembros	X	

3. TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

De acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y el valor señalado en el presupuesto oficial se trata de un proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía señalado en el artículo 2 literal b de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y ss del decreto 1082 de 2015.

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaría Educación, publicó en la plataforma de Contratación SECOP II, entre el dieciocho (18) de diciembre de 2021 y el veintiuno (21) diciembre de 2021, el aviso de la convocatoria pública, los estudios previos y análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MC-SED-0010 de 2021, cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS".

Durante el término de publicación anteriormente referido, se recibieron observaciones de los señores BARAKELL SERVICIOS SAS Y VERDE ECOLOGICO SA, las cuales se dieron respuesta oportuna a las mismas, y se ajustó el pliego de condiciones.

El día veinticuatro (24) de diciembre de 2021, mediante la resolución Número N°008503, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada MC-SED-0010-2021, cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS".

Conforme con el cronograma del proceso precontractual, entre el día 24 y 28 de diciembre de 2021, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del término establecido.

Teniendo en cuenta que la entidad acogió algunas de las observaciones presentadas, el día 29 de diciembre de 2021, se expidió adenda 001, a través de la cual se realizaron modificaciones relativas al numeral 6.1.2 del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada MC- SED-0010-2021.

El día Tres (3) de enero de 2022 a las 4:00 p.m., se cerró el plazo de presentación de las ofertas de acuerdo con lo estipulado en el cronograma publicado en el SECOP II, así las cosas, se recibieron ofertas por parte de: **DIOMEDEZ PIZARRO BARCASNEGRA, BARKELL SERVICIO SAS, JULIO DE AVILA GÓMEZ Y MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO.**

El día cinco (05) de Enero de 2022, se expidió adenda 002, por medio del cual la entidad modificó el cronograma teniendo en cuenta el aumento significativo del Covid-19 en varios funcionarios de la Gobernación del Departamento Archipiélago, que tuvieron que aislarse, por lo tanto el Comité evaluador solicitó más tiempo para emitir su concepto y realizar las evaluaciones correspondientes del proceso precontractual.

El día Doce (12) de Enero de 2022, se expidió adenda 003, por medio del cual la entidad modifico el cronograma, solicitando plazo adicional teniendo en cuenta la pluralidad de oferentes con el fin de emitir su concepto y realizar las evaluaciones correspondientes del proceso precontractual.

4. Lectura del resultado de los informes de evaluación preliminar y ponderación de las propuestas. (Las cuales ya se encuentran publicadas en el portal del SECOP II).

Que los informes de evaluación preliminar fueron publicados entre el veintiuno (21) de enero de 2022, en la plataforma SECOP II.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Que las cuatro (4) ofertas fueron evaluadas por los comités, jurídico, técnico y económico conforme el procedimiento establecido en el Manual de Contratación y arrojaron en los informes preliminares de evaluación el siguiente resultado:

RESULTADO DE LOS INFORMES PRELIMINARES DE EVALUACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES	DIOMEDEZ PIZARRO BARCASNEGRA	BARKELL SERVICIO SAS	JULIO DE AVILA GÓMEZ	MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO
INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICO	Habilitado	NO Habilitado	NO Habilitado	Habilitado
INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR TÉCNICO	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR ECONÓMICO	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

Resultado de la Ponderación y Calificación Numérica Preliminar

PROPO NENTE	Factor económico (500) puntos	Factor de calidad capacitación y experiencia del personal (300)	Protección a la industria nacional (100)	Tarjeta de circulación y residencia occre (100)puntos	Total Puntos
DIOMEDES	500,0	300,00	100,00	100,00	1.000,00

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		Fecha de Aprobación: 11-10-2017	Código: FO-AP-GJ-47
	ACTA DE ADJUDICACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN		Versión: 01	Página 4 de 7

PIZARRO BARCASNE GRA	0				
MARVIN HAWKINS ROMERO	499, 03	50,00	100,00	100,00	749,03

5. Lectura de las observaciones a los informes preliminares y respuesta a las mismas (la cuales ya fueron publicadas en el portal del SECOP II)

Que durante el término establecido en el cronograma para formular observaciones y subsanar requisitos habilitantes la Secretaria de Educación recibió observaciones de parte de los señores MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO y subsanación de los señores DIOMEDEZ PIZARRO BARCASNEGRA y BARKELL SERVICIO SAS, por lo cual, el comité de contratación de la entidad se pronunció y dio respuesta de las mismas procediendo a emitir la evaluación jurídica definitivo del proceso en mención y la ponderación definitiva así.

INFORME EVALUACIÓN JURÍDICO DEFINITIVO

REQUISITOS HABILITANTES	DIOMEDEZ PIZARRO BARCASNE GRA	BARKELL SERVICIO SAS	JULIO DE AVILA GÓMEZ	MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO
INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICO	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR TÉCNICO	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR ECONÓMICO	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

- De acuerdo a lo anterior el comité de contratación procedió a emitir el Resultado de la Ponderación y Calificación Numérica de fecha 11 de febrero 2022.

PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN NUMÉRICA

PROP ONEN TE	Factor económi co (500) puntos	Factor de calidad capacita ción y experien cia del	Protecci ón a la industri	Tarjeta de circulaci	Total Puntos	
DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGR A	498,71	300,00	100,00	100,00	998,71	1
BARKELL SERVICIO SAS	491,94	300,00	100,00	100,00	991,94	3

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 11-10-2017	Código: FO-AP-GJ-47
	ACTA DE ADJUDICACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Versión: 01	Página 5 de 7

MARVIN HAWKINS ROMERO	496,75	50,00	100,00	100,00	746,75	4
JULIO DE AVILA GÓMEZ	496,48	300,00	100,00	100,00	996,4	2

Que con base al informe de evaluación anterior, los oferentes presentaron observaciones por lo tanto el comité de contratación procedió a dar las respuestas a las observaciones realizadas las cuales se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II así:

OBSERVACIONES DE BARKELL SERVICIOS S.A.S

PRIMERA OBSERVACIÓN:

Hay un error grave en relación al valor consignado en el cuadro como presupuesto oficial del proceso, y que es la base de las operaciones básicas de la fórmula matemática establecida, se establece de forma errada la suma de (1.079.999.423), muy a pesar de que en el pliego de condiciones definitivo en el punto 2.2 se establece que el PRESUPUESTO OFICIAL es por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N. (\$588.288.090.00).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se acepta parcialmente su observación en lo referente a que se indica de forma errada, en la calificación y ponderación numérica, el presupuesto oficial por valor de \$1.079.999.423; sin embargo, el valor del presupuesto oficial del presente proceso es de \$588,288,090.00. No obstante lo anterior, el presupuesto oficial de ninguna manera afecta la asignación de puntaje, toda vez que esta asignación se hace según lo indicado en el pliego, así:

PRECIO BASE:

Para el cálculo del precio base se tendrán en cuenta las propuestas económicas de acuerdo al presupuesto oficial así:

$$PB = \frac{\sum Pi}{Ni}$$

Dónde:

PB = Precio Base

PI = Valor de las ofertas económicas

Ni = Número de Propuestas

Igualmente, el pliego indica:

En caso de que solo se evalúen dos propuestas, el puntaje máximo corresponde a 500 puntos y se asignará a la propuesta que se encuentre por debajo del precio base utilizado como referencia.

Cuando se evalúen más de dos propuestas se les asignará puntajes mediante las siguientes formulas

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 11-10-2017	Código: FO-AP-GJ-47
	ACTA DE ADJUDICACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Versión: 01	Página 6 de 7

Si $P_i < PB$

$$\left(1 - \frac{PB - P_i}{PB}\right) \cdot 500$$

Si $P_i > PB$

$$\left(1 - \frac{P_i - PB}{PB}\right) \cdot 500$$

En caso de que alguna de las ofertas económicas presente algún valor que pueda poner en riesgo el cumplimiento futuro del contrato, se procederá conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

Según la fórmula establecida en el pliego en el punto FACTORES DE CALIFICACION Y PONDERACION 6.3.1 FACTOR ECONOMICO. Hasta 500 puntos; PRECIO BASE:

“Para el cálculo del Precio Base se tendrán en cuenta las propuestas económicas de acuerdo al Presupuesto Oficial así:”

$$PB = \frac{\sum P_i}{N_i}$$

Dónde:
PB = Precio Base
Pi = Valor de las ofertas económicas
Ni = Número de Propuestas

El puntaje máximo corresponde a 500 puntos y le será otorgado al proponente cuya propuesta (valor) se aproxime más a la media por debajo del promedio.

En caso de que solo se evalúen dos propuestas, el puntaje máximo corresponde a 500 puntos y se asignará a la propuesta que se encuentre por debajo del precio base utilizado como referencia.

Cuando se evalúen más de dos propuestas se les asignara puntajes mediante las siguientes formulas: (...)

OBSERVACIONES CONCRETAS

Al analizar la tabla de ponderación y puntuación de fecha (11) de febrero de 2022, publicada el (16) de febrero de 2022, SE OBSERVA.

1. Que la fórmula empleada por el comité de evaluación técnica para la asignación de puntaje, además de contener errores matemáticos graves, no corresponde a la formula por cuanto en primer lugar al tomar con valor del presupuesto oficial una cifra errada genera el primer error matemático.
2. Que no se aplicó la fórmula de forma adecuada por cuanto al determinar el precio base según el pliego se le debería asignar 500 puntos al proponente cuya propuesta (valor) se aproxime más a la media por debajo del promedio. Que para el caso concreto sería la oferta de BARKELL SERVICIOS SAS, toda vez que si el precio base es la suma de (\$582.236.622.50), la oferta económica que más se acerca por debajo es el de la suma de (\$572.854.620) y no la suma de (\$583.738.090) como erradamente se consignó en el documento de evaluación definitiva. Para efectos de la presente observación aplicando adecuadamente la fórmula establecida en el pliego de condiciones definitivo debiera ser la siguiente:

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Si bien se acepta el error en el valor indicado como presupuesto oficial en el componente de factor económico; también se advierte que el presupuesto oficial no afecta de ningún modo dicho factor económico. Del mismo modo, el pliego es claro en indicar los métodos de asignación de puntajes, tal y como se muestra en la respuesta anterior; por lo tanto NO

se acoge su observación de modificar el puntaje asignado en el factor económico de la calificación y ponderación numérica del proceso.

Teniendo en cuenta el precedente anterior el comité de contratación realiza nuevamente la evaluación de fecha 21 de febrero de 2022 arrojando el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	DIOMEDEZ PIZARRO BARCASNEGRA	BARKELL SERVICIO SAS	JULIO DE AVILA GÓMEZ	MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO
INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR TÉCNICO	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

RESULTADO DE LA PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN NUMÉRICA DEFINITIVA

PROPONENTE	Factor económico (500)	Factor de calidad capacitación y experien	Protección a la industria	Tarjeta de circulación y residenc	Total Puntos	
DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA	498,71	300,00	100,00	100,00	998,71	1
BARKELL SERVICIO SAS	491,94	300,00	100,00	100,00	991,94	3
MARVIN HAWKINS ROMERO	496,75	50,00	100,00	100,00	746,75	4
JULIO DE AVILA GÓMEZ	496,48	300,00	100,00	100,00	996,48	2

6. Decisión (Recomendación) del comité (Adjudicación del proceso / declaración de desierta).

Que como consecuencia de lo anterior, el Comité de Contratación recomienda adjudicar el proceso por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS (\$583.738.090.00)M/cte a DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA de acuerdo al resultado de la Ponderación y Calificación Numérica obtuvo el mayor puntaje.

Se deja constancia que la entidad realizó y publicó todos los actos del proceso de selección acorde, a lo estipulado en la ley y los pliegos de condiciones

7. Notificación y Cierre

La presente decisión se notifica en estrado, y será publicada oportunamente en la plataforma SECOP II.

Se da cierre a la audiencia a las 5: 50 pm del día veintidós (22) de Febrero de 2022

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: ☒ Si ☐ No ☐ Parcialmente